



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 18 32 11  
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 335/2016 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CON EL SEÑOR WALTER JULIO BALBUENA CABALLERO DEL TERRENO MUNICIPAL, UBICADO SOBRE CALLE 1° DE MARZO ENTRE INDEPENDENCIA NACIONAL Y JOSÉ DE ANTEQUERA Y CASTRO DEL BARRIO SANTA ANA DE NUESTRA CIUDAD.-

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 577/2.016 de la Intendencia Municipal, respecto al Expediente N° 36.611/2.014 presentado por el Señor Walter Julio Balbuena Caballero, quien solicita arrendamiento de un terreno municipal, ubicado sobre la calle 1° de Marzo entre Independencia Nacional y José de Antequera y Castro del Barrio Santa Ana de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 594/2.015, expresa que el terreno para el cual se solicita arrendamiento, corresponde a una ocupación de terreno de Dominio Público Municipal, destinado para Plaza y Edificios Públicos, individualizado como Lote N° 7, de la Manzana IV, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1775-09, según Plano de Loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 148/77, propiedad de la Señora Georgina Naville Vda. de Tabackman.-----

Que, en nuestros archivos consta el título de propiedad, otorgado por la Señora Georgina Naville Vda. de Tabackman a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 19.652 del Distrito de San Lorenzo.-----

Que, el recurrente adjuntó todas las documentaciones y requisitos legales, exigidos en la Ordenanza N° 15/2.008 que reglamenta el uso, usufructo y venta de terrenos municipales en la ciudad de San Lorenzo.-----

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución en el Dictamen D.A.J. N° 100/2.016, recomienda hacer lugar a lo solicitado.-----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa su Dictamen, recomendando autorizar el arrendamiento.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### RESUELVE

ARTICULO 1° **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal firmar Contrato de Arrendamiento, con el Señor Walter Julio Balbuena Caballero del terreno municipal, ubicado sobre calle 1° de Marzo entre Independencia Nacional y José de Antequera y Castro del Barrio Santa Ana de nuestra ciudad.

Las medidas y linderos del terreno son las siguientes:

Al Norte: mide 12,05 metros y linda con Calle 1° de Marzo

Al Sur: mide 12,00 metros y linda con derechos privados

Al Este: mide 30,81 metros y linda con Lote N° 6

Al Oeste: mide 30,43 metros y linda con Lote N° 8

Superficie total: 364,17 m<sup>2</sup>

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.**-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL

ABOG. IGNACIO BRITZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

